Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Cavildo sobre Conferir los oficios de Gracias

En la Villa de Jumilla a tres dias del mes de Henero de mil Settecientos Sesenta y Seis años, los señores Licen.do D.n Pedro Parrilla Plaza Abogado de los R.s Consejos, D.n Ant.o Joseph Gaytan Lozano, y Pedro Abellan de Abellan Alcaldes mayor y ordinarios D.n Joseph Lozano Parrilla, D.n Bar.me Lozano Gaytan, Ant.o Herrero, y Fran.co Ximenez Izquierdo, Regidores y D.n Juan Thomas Abellan Alguan, Thomas Abellan Alguacil mayor Consejo Justicia, y Regim.to de esta Villa de Jumilla y oficiales de ella que abaxo firmaran, estando juntos, y Congregados, como lo han de uso, y costumbre en su sala Capitular para nombrar los demas oficios que llaman de Gracia los fueron nombrando en la forma sig.te — — —

Pro.r D.r Sindico

Primeram.te nombraron de una conform.d y por mayor parte de Votos, por Procurador Sindico Gen.l de esta Villa y su Comun, al Lic.do D.n Joseph Lozano Santa Abogado de los R.s Consejos, con las facultades, y Poder necesario.

Ess.nos de Cavildo

Sus mercedes suspendieron por ahora, el nombram.to de Ess.nos de Cavildo,